



Ministerio de Turismo

1418

BUENOS AIRES, 25 JUN 2014

ES COPIA DE ORIGINAL  
DRA. LUCIANAMARTIN OMBRES  
DIRECTORA DE ESPACIO Y  
MESA DE ENTRADAS



Ministerio de Turismo

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD TURISTICA

DISPONE:

VISTO el expediente N° STN: 3256/2013 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72, y

CONSIDERANDO:

Que SANTUCCI MARIA BELEN, ha solicitado Licencia Provisoria, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de POINT PLEASANT TRAVEL, con domicilio comercial en LAVALLEJA N° 45 (1714) ITUZAINGO provincia de BUENOS AIRES.

Que por Disposición N° 1031/2013 de fecha 30/12/2013 se ha otorgado el Permiso Precario de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Que a partir de ello y comenzando a operar el plazo de ley, solicitó la correspondiente Licencia Provisoria.

Que fueron analizados los correspondientes antecedentes personales de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cumplimentó con la designación del representante técnico el cual se encuentra inscripto en el correspondiente Registro de Idóneos en Turismo.

Que se adjuntó el tramite de habilitación municipal correspondiente a las leyes y normativas del lugar.

Que se presentó el debido fondo de garantía.

Que se cobró el pago de aranceles de ley.

Que del análisis de toda la documentación acompañada, se advierte que el peticionante ha reunido los requisitos exigidos por la normativa mencionada para obtener la Licencia Provisoria.

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios se ha constatado la inexistencia de sumarios que impidan acceder a lo solicitado.

Que se ha dado la debida intervención al Departamento de Fiscalizaciones de Agentes de Viajes.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley 18.829 y los Decretos N° 2182/72; 919/10 y 1322/13;

*[Handwritten signature]*

ARTICULO 1º.- Otórgase a SANTUCCI MARIA BELEN, CUIT N° 27386934896, en su domicilio comercial de LAVALLEJA N° 45 (1714) ITUZAINGO provincia de BUENOS AIRES, LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de POINT PLEASANT TRAVEL con Legajo N° 15944 según lo determinado por la Ley N° 18.829 y el Decreto 2182 de fecha 19 de abril de 1972.

ARTICULO 2º.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º.- Registrarse, comunicarse y archívese.

DISPOSICION N° 1418

Dr. Gabriela Cristina Ferrero  
Subsecretaria de Calidad Turística  
Ministerio de Turismo